



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE **BRANDTRADING S.A.**

1. **ANTECEDENTES.**- La compañía BRANDTRADING S.A., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 21/1/2008 ante el Notario 37 del Distrito Metropolitano de Quito, aprobada mediante Resolución No. 08.Q.IJ.000412 de 11/2/2008, e inscrita el 21/2/2008 en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito.
2. **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.**- La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Ambato y reforma de estatutos de BRANDTRADING S.A. otorgada el 5 de Enero de 2012 ante el Notario Séptimo de Ambato, actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC.IJ.DJC.Q.12.000318 de 20 de enero de 2012**
3. **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores Héctor Patricio Valladares Navas y Mario Patricio Valladares Mayorga, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Ambato.
4. **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC.IJ.DJC.Q.12.000318 de 20 de enero de 2012** aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Ambato y la reforma de estatutos de BRANDTRADING S.A. y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de domicilio referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. **AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Ambato y reforma de estatutos de BRANDTRADING S.A. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000015

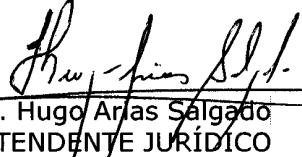
BRANDTRADING S.A.

-2-

En virtud de la mencionada escritura pública, la Compañía reforma el artículo segundo del estatuto social, de la siguiente manera:

ARTÍCULO SEGUNDO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO: LA COMPAÑÍA BRANDTRADING SOCIEDAD ANÓNIMA ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA Y TIENE SU DOMICILIO PRINCIPAL EN EL CANTÓN AMBATO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA, PUDIENDO ESTABLECER AGENCIAS O SUCURSALES EN CUALQUIER LUGAR DEL PAÍS O DEL EXTERIOR SI ASÍ LO RESOLVIERE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS."

Quito, 20 de enero de 2012


Ab. Hugo Arías Salgado

INTENDENTE JURÍDICO


FSD/EAdeB.
EXP. 159466
Tr. 01.1.12.000052

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.